

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de octubre de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **No. 2019 – 768**, de CARLOS ARMANDO MAYORGA PATIÑO contra COLPENSIONES y OTRA, informando que se efectuó la notificación a Colpensiones y esta presentó contestación (fls. 115 a 138) y se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del pasado 17 de septiembre de 2020 (f. 111), se dispuso requerir a la parte actora para que procediera con la notificación de la demanda a Colpensiones y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Luego, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, a través de memorial que obra a folios 115 a 138, aportó contestación a la demanda, sin embargo, no se acredita que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada, se haya notificado.

Por consiguiente, previo al estudio de las contestaciones de demanda que obran en el expediente (folios 49 a 79 y 115 a 138), se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe la notificación pendiente y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 150 de fecha 10/11/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA